



Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango

Resolución 1592/03 Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 038/03 Concejo Municipal de Envigado
Antioquia - Colombia



ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO

Segunda Convocatoria Interna para financiar proyectos de semilleros de Investigación de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango

Envigado – Colombia

Mayo -2021

CONVOCATORIA 2021

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, en su Plan Estratégico “Todos por la Acreditación” viene consolidando el Capital Humano para generar proyectos, procesos y actividades en el campo de las artes, sustentado en el Sistema de Investigación para las Prácticas Artísticas-SIPAC, el cual requiere ampliar las posibilidades de competitividad de los jóvenes e investigadores y su impacto en el desarrollo y avances del sector de las economías para la creatividad, en el que los saberes generan nuevas formas para la transferencia y gestión del conocimiento.

Desde el Sistema de Investigación para las Prácticas Artísticas en Contexto en articulación con el Plan Estratégico, se propende por la generación de procesos y proyectos de investigación relacionados con las prácticas artísticas en contexto que permitan la construcción de nuevas visiones del quehacer artístico en el ámbito académico, artístico, cultural y social.

En este sentido, el posicionamiento de la investigación permite dar a conocer la Institución, para avanzar en la formación y la capacidad investigativa de estudiantes y docentes en el desarrollo de productos que generen nuevo conocimiento y que permitan la realización de los objetos investigativos.

Como beneficio de los Planes de Fomento a la Calidad por el Ministerio de Educación Nacional, como recursos priorizados en la LINEA 2: FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN FORMATIVA, se abre Convocatoria para la financiación de proyectos de semilleros de investigación Institucional.

A partir de lo anterior y considerando que desde la Oficina de Investigación Institucional busca entre otros propósitos:

- a. Impulsar y apoyar la labor investigativa en la Institución de acuerdo con la reglamentación establecida.
- b. Propender por la articulación de las actividades investigativas con la docencia, la extensión y demás programas institucionales.
- c. Apoyar la difusión y publicación de la actividad investigativa de la Institución.
- d. Avalar las propuestas y proyectos investigativos presentados por la comunidad académica para su aprobación o rechazo y proponer las modificaciones pertinentes.
- e. Verificar y validar los procesos y productos finales de investigación formal y formativa.
- f. Realizar actividades académicas relacionadas con el área de investigación.
- g. Promover la Investigación en el aula y el desarrollo de la producción académica, creativa y cultural.

De esta manera, el Comité de Investigación y ética, tiene el compromiso de crear estrategias que permitan la viabilidad financiera de proyectos de investigación al interior de la Institución.

Términos de referencia

1. **Objetivo:** Realizar Convocatoria 2021 para financiar proyectos de semilleros de investigación Institucional en innovación, el emprendimiento y la investigación artística y cultural, para el fortalecimiento de la producción científica y tecnológica de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.
2. **Dirigido a:** La Convocatoria está dirigida a Semilleros de Investigación con proyectos en etapa en curso o final, activos y aprobados en Comité de Investigación Institucional, previa convocatoria de aprobación de proyectos.

3. Rubro financiación. Planes de Fomento a la Calidad

Valor Financiación por Proyecto \$1.000. 000.00

4. **Áreas de investigación en las cuales se deben enmarcar las propuestas:**

Líneas de Investigación

Imagen y Mediaciones

Prácticas Musicales Populares y de tradiciones orales.

Dramaturgias Expandidas para las Prácticas Escénicas Teatrales.

Pedagogía de las Artes

Proyectos integradores como estrategia didáctica para la enseñanza de las prácticas artísticas.

Formación y Evaluación por competencias para la enseñabilidad de las prácticas artísticas.

Gestión de proyectos culturales, como competencia transversal en la formación de Artistas.

Patrimonio Cultural, prácticas artísticas y memoria viva

Confluencias ficcionales.

5. **Financiación y tiempo de ejecución de los proyectos:**

- a. Se financian las propuestas de investigación mejor evaluadas por parte del Comité de Investigación.
- b. El tiempo de ejecución de los proyectos serán los aprobados en Convocatoria de Semilleros y proyectos 2021.
- c. Para los proyectos en curso o final, se sujeta a la viabilidad presupuestal la cual será asignado de acuerdo con el alcance, impacto y pertinencia del proyecto y sus productos.
- d. Una vez aprobado el proyecto, la Oficina de Investigación envía un comunicado al investigador principal y asesor del proyecto, con el fin de comenzar la gestión respectiva.
- e. La entrega de productos relacionados con actividades administrativas propias del desarrollo del proyecto, son de obligatorio cumplimiento. Los informes de avance se presentan con mínimo dos entregas previas a la entrega del informe final. El informe final se entrega a la Oficina de Investigación y decanatura de Programa, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación del proyecto.
- f. En ningún caso se aceptarán propuestas que hayan sido beneficiadas en la anterior convocatoria para esta financiación de la vigencia 2021.

6. Requisitos:

- a. Contar con un investigador principal y su asesor, los cuales podrán ser docentes de planta de la Institución, docente ocasional o docente de cátedra adscrito a los grupos de investigación o con aval de la decanatura de programa.
- b. Los semilleros postulados deben contar como mínimo 3 integrantes activos
- c. Los interesados en enviar propuesta de investigación, en calidad de investigador principal o co-investigador, deberán tener su hoja de vida registrada en Minciencias a través del aplicativo CvLAC. (Equipo de trabajo).
- d. Todos los participantes del proyecto deberán firmar un acta de inicio antes de comenzar la ejecución del mismo.
- e. En ningún caso se asignará el recurso a semilleros o proyectos que estén pendiente de entrega de productos en vigencias anteriores.

7. Documentación requerida:

- a. **IN-FO-15** Ficha de Identificación de semilleros
- b. **IN-FO-46** Presupuesto para Proyecto de Investigación, ambos en los respectivos formatos, debidamente diligenciados. (Para equipos, materiales y demás productos necesarios para el desarrollo del proyecto deberá presentar mínimo una cotización por productos solicitados)

- c. Carta de aceptación de los líderes de la línea de investigación por programa que en este caso serían los respectivos decanos. Esta carta deberá enunciar la pertinencia e impacto de la propuesta para el fortalecimiento de la línea y para el aporte local y regional en el campo específico.
- d. Carta de intención del asesor o investigador principal, donde especifique su deseo de participar y su compromiso con el proyecto y los estudiantes que hacen parte del proyecto.

Tanto la propuesta como los demás documentos se entregan en el término establecido y de manera personal, en la Oficina de Investigación Institucional de forma física y digital al correo investigacion@deboraarango.edu.co.

8. Rubros financiables:

El presupuesto de la convocatoria se podrá destinar para la financiación de:

Personal, equipos, publicaciones, material bibliográfico, salida de campo, otros rubros financiables que correspondan al propósito del proyecto de investigación.

9. Rubros no financiables:

- a. Digitación de informes
- b. Registros y patentes
- c. Traducciones al y de inglés u otra lengua extranjera
- d. Personal Administrativo
- e. Dotación para aulas.

10. Cronograma propuesto para la Convocatoria:

| Proceso | Fecha |
|--|------------------------|
| Apertura de convocatoria | 28 de mayo de 2021 |
| Cierre de la convocatoria para entregar las propuestas de investigación en forma física y virtual. | 11 de junio de 2021 |
| Revisión interna con lista de chequeo de la documentación. | 11 al 15 junio de 2021 |
| Evaluación por el Comité de Investigación y de ética | 16 de junio de 2021 |
| Publicación de propuestas a financiar. | 17 de junio de 2021 |

| | |
|--|---------------------------|
| Firma de actas de inicio de compromiso y asignación de recurso. (previa Resolución Rectoral) | 17 al 25 de junio de 2021 |
| Presentación Primer Informe de avances financiero y académico | 25 de agosto de 2021 |
| Presentación segundo informe de avances financiero y académico | 15 de octubre de 2021 |
| Entrega e informe final. | 30 de noviembre de 2021 |

11. Estudio y criterios de selección de los proyectos de investigación:

Todas las propuestas enviadas a la convocatoria serán revisadas por pares externos quienes evaluarán los proyectos bajo los siguientes criterios y ponderaciones:

| Criterios | Puntaje máximo | Ponderación máxima |
|---|-----------------------|---------------------------|
| Aspectos generales del proyecto | | |
| Formulación del Problema, objetivos y metodología | 15 | 50% |
| Impacto esperado del proyecto | 30 | |
| Vinculación de estudiantes con su trabajo de prácticas desde investigación. | 15 | |
| Compromisos con la producción científica | | |
| Productos de generación de nuevo conocimiento | 20 | 50% |
| Productos de formación | 20 | |
| Productos de divulgación | 10 | |
| TOTAL | 100 | 100% |

Observación. Los productos serán detallados en las fichas de proyectos (Objetivos de Investigación) aprobados en Convocatoria de Semilleros de Investigación.

Nota. Los proyectos que se encuentran en etapa final podrán entregar los resultados y productos compromiso de esta Convocatoria al cierre del calendario académico 2021-1. Cumpliendo al 100 % con los criterios y compromisos establecidos en la presente convocatoria.

La calificación mínima para la financiación de la propuesta haga parte del banco de proyectos elegibles será del 70%.

12. Productos del proyecto:

La siguiente tabla de productos serán las que el proponente debe tener en cuenta para presentar como resultados del proyecto de investigación. La oficina de investigación Institucional requiere mínimo dos tipos de productos de los compromisos con la producción científica (Productos de generación de nuevo conocimiento, Productos de formación, Productos de divulgación y apropiación social del conocimiento).

7

13. Sanciones por incumplimiento:

Importante. El responsable del cumplimiento de los compromisos de esta convocatoria estará en función del docente asesor de semillero.

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos en el proyecto se realizará el siguiente procedimiento:

- a. El caso será tratado en el Comité de Investigaciones donde se determinará las acciones para el cumplimiento total de los compromisos.
- b. Ninguno de los docentes, investigadores o asesores podrá presentarse a una nueva convocatoria de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango mientras subsista el incumplimiento.
- c. Si se vence el plazo establecido por el comité de Investigaciones relacionado con el incumplimiento, los docentes, investigadores o asesores asumirán las sanciones a las que haya lugar, ya que el Comité remitirá el caso a la dependencia de la Institución que tenga la competencia de estos asuntos legales y jurídicos.

14. Derechos de propiedad intelectual de los resultados de la Investigación

Cada proyecto de investigación se registrará en el marco del actual reglamento de propiedad intelectual institucional. (Acuerdo N. 190 del 25 de febrero de 2015).

15. Información adicional:

Si se requiere información adicional sobre los términos de referencia de la presente convocatoria, podrá solicitarla personalmente con el Jefe de la Oficina de Investigación personalmente o mediante el correo investigacion@deboraarango.edu.co.



Vicerrectoría Académica

Oficina de Investigación